

*DROIT DU COMMERCE INTERNATIONAL ET DES INVESTISSEMENTS
ÉTRANGERS*, DE MATHIAS AUDIT, SYLVAIN BOLLÉE
Y PIERRE CALLÉ, PARÍS, LGDJ LEXTENSO, 2014, 759 PS.

Por MAGDALENA BULIT GOÑI

La cotidianeidad de las relaciones e intercambios internacionales económicos y las diversas situaciones jurídicas que de ellos pueden resultar exigen del abogado actual un estudio y conocimiento del derecho comercial internacional y del cada vez más común derecho de las inversiones. Tradicionalmente tratadas y estudiadas de manera separada, estas ramas del derecho se encuentran, tanto conceptualmente como en la práctica, más relacionadas de lo que se acostumbra a presentar tanto en cursos académicos como en la bibliografía. Justamente una de las riquezas de la obra colectiva de los profesores Audit, Bollée y Callé es optar por un enfoque innovador y comprensivo que incluye a ambas ramas, el derecho comercial internacional y el derecho de las inversiones, y las estudia de manera complementaria con el entendimiento de que ambas son técnicas jurídicas específicas con un objeto en común: el orden internacional económico y de los intercambios económicos internacionales.

Los autores reconocen y parten de la premisa de que, si bien tanto el derecho del comercio internacional como el derecho de las inversiones extranjeras en muchas ocasiones refieren a reglas y métodos específicos que les son propios, es posible estudiar estas ramas de manera comprensiva. Así Audit, Bollée y Callé proponen entender, por un lado, el derecho comercial internacional como el marco normativo dentro del cual se inscriben las operaciones económicas internacionales y, por el otro, concebir al derecho de las inversiones extranjeras como aquella rama que presenta los mecanismos específicos que regulan y protegen las operaciones de inversión en un estado extranjero. Sobre la base de estos conceptos es que desarrollan su trabajo a lo largo de la obra exponiendo los terrenos comunes entre estas ramas del derecho. Es por ello que el libro *Droit du commerce international et des investissements étrangers* resulta una herramienta importante y necesaria en la bibliografía de los negocios internacionales.

La obra se concentra en los aspectos prácticos de los negocios internacionales y por ello parece dirigido a los profesionales cuya práctica se centra en las operaciones transnacionales e internacionales, tanto de comercio como

de inversiones. Sin perjuicio de ello, la organización clara y didáctica del libro junto con las reflexiones desarrolladas tanto de puntos esenciales como en cuestiones más específicas, hacen del libro un material apropiado para aquellas personas que estudian el derecho comercial internacional o el derecho de las inversiones extranjeras. El libro incluso puede ser de gran utilidad para quienes estén interesados en aspectos más específicos como los contratos internacionales o las disputas internacionales, tanto judiciales como arbitrales.

El objetivo de integrar, en una misma obra, el derecho comercial internacional y el derecho de las inversiones es el enfoque que guía a esta obra y la razón por la que los distintos asuntos e institutos que se desarrollan a lo largo del libro se analizan a la luz de ambas ramas del derecho.

Corresponde destacar que el valor del libro y su enfoque innovador han sido reconocidos con el premio al Libro Jurídico del año 2015, otorgado por el Club de Juristas y el Consejo Constitucional de Francia.

Organizado en tres partes, la primera se centra en los actores, distinguiendo entre los actores de derecho privado y los actores de derecho público. Por su parte, el segundo segmento se aboca a las operaciones de comercio internacional y de inversiones extranjeras donde, en primer lugar, analizan los principios comunes de estas operaciones para luego estudiar las soluciones particulares brindadas por las convenciones internacionales, las soluciones jurisprudenciales y por la práctica. Finalmente la tercer parte analiza los litigios que pueden resultar de los negocios internacionales, tanto judiciales como arbitrales.

En efecto, el primer apartado del libro estudia y presenta los distintos actores intervinientes en las operaciones económicas transnacionales. Así los autores estudian no solo las empresas y sociedades en su calidad de principales actores del derecho privado en el ámbito de los negocios internacionales, sino que también reflexionan sobre el rol del Estado. Respecto de este último los autores distinguen y abarcan dos tipos de intervenciones: las realizadas por los Estados en calidad de titulares de un poder normativo a través del cual participan en el encuadramiento jurídico de la vida de los negocios internacionales, como así también las intervenciones realizadas en calidad de operadores que actúan en las relaciones comerciales y económicas internacionales.

Los autores realizan un pormenorizado análisis de las distintas problemáticas y cuestiones en torno a las sociedades, su constitución, reconocimiento de su personalidad y el derecho que les es aplicable. Seguidamente Audit, Bollée y Callé estudian la intervención de actores de derecho público, tanto por parte de los Estados en su doble rol —ejerciendo su rol normativo y participando de manera asimilable a los actores de derecho privado— como por parte de las organizaciones internacionales.

La segunda parte de la obra está dedicada a las operaciones de comercio internacional y de inversiones extranjeras, que son el objeto tanto de reglas particulares de convenciones internacionales como de soluciones jurisprudenciales o reglas derivadas de la práctica. Los autores aprovechan este apartado como

una nueva oportunidad para emparentar los regímenes del derecho comercial internacional y del derecho de inversiones y exponen dos puntos en común entre estos regímenes: por un lado la existencia de principios comunes detrás de estas soluciones particulares y, por el otro, la insuficiencia, en muchos casos, de la previsión normativa, incluso existiendo reglas específicas para determinadas operaciones, respecto de todas las cuestiones que pueden llegar a surgir.

Con relación a los principios comunes a las operaciones económicas internacionales, los autores tratan primero aquéllos que entienden comunes a las obligaciones contractuales, ya sea que estén sujetas a una regulación específica como que no lo estén, que regulen relaciones contractuales entre personas privadas o entre personas de derecho privado y personas de derecho público. A continuación se abocan a los principios comunes en el derecho de las inversiones, desarrollando su definición, reglamentación, garantía y su protección. Hacia el final de este apartado los autores tratan de manera particular los principios comunes en el derecho de la competencia.

Es aquí que los autores proponen un enfoque igualmente creativo al que guía la obra, al postular una visión más extensa del derecho de la competencia de la que suele ser propuesta normalmente, con la convicción de que, como todas las ramas del derecho, está en el proceso de internacionalizarse cada vez más. La propuesta de los profesores franceses no desconoce que son aún los derechos nacionales los que regulan el derecho de la competencia en tanto esta particular rama del derecho, por un lado, funciona como un instrumento de política económica y, por el otro, existen diferencias fundamentales de concepciones en la reglamentación del derecho de la competencia en los distintos ordenamientos nacionales. Sin perjuicio de ello, los autores sostienen y demuestran que es posible encontrar una base mínima común que permite construir un derecho internacional de la competencia aunque más no sea en su mínima expresión.

Múltiples conflictos pueden surgir como resultado de los negocios internacionales, donde convergen diferentes jurisdicciones estatales e, incluso, algunas transnacionales o internacionales. Es a esta problemática a la que está dedicada la tercera parte del libro, en la que los autores desarrollan primeramente las dificultades de los litigios judiciales internacionales y luego el arbitraje internacional.

Respecto de los litigios judiciales transnacionales, los autores primeramente desarrollan un cuadro general respecto de las dificultades comunes al derecho internacional privado que pueden surgir en un litigio con elementos extranjeros. Luego de un mesurado análisis sobre los litigios judiciales transnacionales, los autores se abocan específicamente a las dificultades que surgen en los litigios de las cuestiones de insolvencia transfronteriza en virtud de las particularidades de la temática.

En cuanto a las disputas resueltas mediante el arbitraje, haciendo eco del enfoque que caracteriza a la obra, tratan en un primer momento las cuestiones referidas al arbitraje comercial internacional, como ser el convenio de arbitraje,

sus formalidades y efectos o los recursos que pueden interponerse contra los laudos y el control estatal al que pueden ser sometidos. Seguidamente los autores desarrollan las particularidades del arbitraje de inversiones, haciendo mérito de su evolución y las distintas fuentes que pueden dar lugar a un arbitraje de inversiones.

En términos generales las reflexiones y análisis propuestos por los autores tienen un gran fundamento en normas, doctrina y jurisprudencia europea y francesa, sin que por ello se sacrifique el enfoque internacional del objeto de estudio. Esta focalización en cuanto a la fundamentación de los análisis propuestos en determinados ordenamientos jurídicos, como por ejemplo en la oportunidad de analizar la incidencia del derecho de la Unión Europea en materia de derecho de sociedades o en las cuestiones de insolvencia transfronteriza, importa, simultáneamente, una ventaja y desventaja para el lector que no es francés ni europeo. En efecto el lector es expuesto a un mesurado análisis de aquéllos ordenamientos jurídicos y los razonamientos que en ellos subyacen, pero, por otro lado, la obra carece de ese mismo análisis respecto de otros ordenamientos jurídicos existentes.

En definitiva la obra realizada por los profesores Audit, Bollée y Callé propone no solo un enfoque general innovador y creativo que traspasa el marco general de la obra y que se ve replicado incluso en el desarrollo de las distintas cuestiones que hacen a la obra. Por la riqueza de contenidos y de hipótesis estudiadas y la profesionalidad y solidez con la que se lo ha hecho, el libro *Droit du commerce international et des investissements étrangers* resulta una herramienta destacable y necesaria para la reflexión y práctica de los negocios internacionales en el mundo actual y, paralelamente, por su claridad en la exposición de los conceptos propuestos también resulta un material adecuado para los estudiantes de la materia.